

REPUBLICA PERUANA.



Palacio del gobierno en la Capital de Lima

a 10. de *Agosto* de 1825.—8.º

Al Sr. Don José del ferreo publico.



O. L. 120-82

MH-OL.120

ca. 27

De. 257

Fol. 2

*Con esta fha. se ha dispuesto por disposicion de
S.E. el Consejo de Gobierno la ordenar al
Ministerio de Guerra a fin de que se ponga perem-
nemente una guardia compuesta de un cabo y
cuatro hombres veteranos que cuide de ea fortifica-
cion. y con particularidad de noche. Lo comuni-
co a U. para su inteligencia y en consecuencia
a su nota de 5. del que rije.*

Dios que a U.

Vire de Lima y Correo

132
Guaricia p.^a el Cuidado ala P^{ta}.
de esta Moravia